



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura.
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. BUENAVENTURA, OCTUBRE 25 DE 2022

En la fecha paso a despacho el comunicado allegado por la SuperSociedades dando cuenta del trámite surtido ante dicha autoridad en el proceso de Toma de Posesión adelantado contra la sociedad PASA PAY S.A., el señor Crithian Camilo Jiménez Díaz, la sociedad Grupo Constructor Inmobiliario Construcol S.A.S., y el señor Pablo Andrés Santiago Berdugo con relación a medidas cautelares decretadas en su contra. Al respecto informo que ni en los libros radicadores ni en la base de datos virtual del juzgado, se encontró demanda alguna en la que hayan intervenido como sujeto procesal las mencionadas personas naturales y jurídicas.

Sírvase proveer.

MARIA FERNANDA GOMEZ ESPINOSA

Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura, Octubre veinticinco (25) de dos mil veintidós (2022).-

AUTO No 947

ASUNTO: RESPUESTA A PETICION

En atención al contenido del anterior informe secretarial, y de conformidad con lo manifestado por la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES de la ciudad de Bogotá mediante el documento número 2022-01-719186 adiado el 4 de octubre de 2022, se **ORDENA** oficiar a la mencionada autoridad administrativa haciéndole saber que que ni en los libros radicadores ni en la base de datos virtual del juzgado, se encontró demanda alguna en la que hayan intervenido como sujetos procesales la sociedad PASA PAY S.A., EL SEÑOR CRISTHIAN CAMILO JIMÉNEZ DÍAZ, LA SOCIEDAD GRUPO CONSTRUCTOR INMOBILIARIO CONSTRUCOL S.A.S., Y EL SEÑOR PABLO ANDRÉS SANTIAGO BERDUGO.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

(Con firma electrónica)

ERICK WILMAR HERREÑO PINZON

Juez

harv

Firmado Por:
Erick Wilmar Herreño Pinzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **624646db1b88efd098c1bdbd81432b19b4eda6d2f66771e6998f1291bc853cb6**

Documento generado en 25/10/2022 03:31:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>